

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29714 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 873/13-B, en el que figura como concursado Construcciones Frixi, S.L., CIF B-20650859 se ha dictado el 29/07/14 sentencia aprobando judicialmente convenio propuesto por Construcciones Frixi, S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 01/07/2014.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Gipuzkoa que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en BOE.

Donostia-San Sebastián, 30 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140041092-1